



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

Transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Garcotum para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 249, de 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar presupuesto general del Ayuntamiento de Garcotum para el ejercicio de 2021, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES</b>	290.060,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	60.550,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.650,00
3	TASA, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	75.910,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	34.650,00
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL</b>	49.940,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.940,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	340.000,00
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES</b>	271.942,50
1	GASTOS DE PERSONAL	134.117,64
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	113.974,86
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.350,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL</b>	68.057,50
6	INVERSIONES REALES	71.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	340.000,00

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021****PLANTILLA DE PERSONAL****FUNCIONARIOS DE CARRERA****Plazas de funcionarios:**

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. En Agrupación con Pelahustán y Nuño Gómez. Al 40%. Actualmente en interinidad.

2. Resto de funcionarios:

–Encargado-operario de cometidos múltiples. Número de plazas: 1.

**PERSONAL LABORAL****De carácter temporal:**

1.1. Auxiliar de Ayuda a domicilio. Número de plazas: 1.

1.2. Peón apoyo depuradora y cometidos múltiples. Número de plazas: 1.

1.3. Peón apoyo servicio agua potable y cometidos múltiples. Número de plazas: 1.

1.4. Socorristas: Número de plazas: 2.

1.5. Limpieza colegio, consultorio, instalaciones: Número de plazas: 1.

1.6. Peones Plan de Empleo: Número de plazas: 3.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo.

Garciotum, 26 de enero de 2021.–El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-370